



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

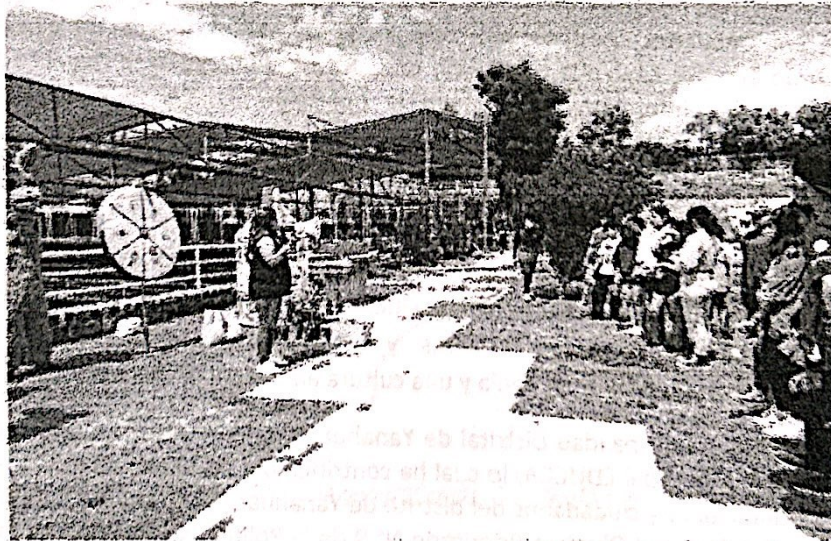
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE YANAHUARA



Programa Municipal EDUCCA - Yanahuara



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Yanahuara

## I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanahuara

Programa Municipal EDUCCA – Yanahuara



## II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad distrital de Yanahuara busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales, entre otros.



Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).



El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Yanahuara (Programa Municipal EDUCCA-Yanahuara) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2019, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de Yanahuara aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

### III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Yanahuara  
División de Salubridad y Protección al ambiente.

### IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

#### 1. Diagnostico local

El distrito de Yanahuara es uno de los 29 distritos que conforman la provincial de Arequipa en el departamento de Arequipa, sus límites geográficos son los siguientes:

- Norte: Distrito de Cayma.
- Sur: Distritos de Sachaca y Arequipa.
- Este: Distritos de Selva Alegre y Arequipa.
- Oeste: Distritos de Cayma y Cerro Colorado.

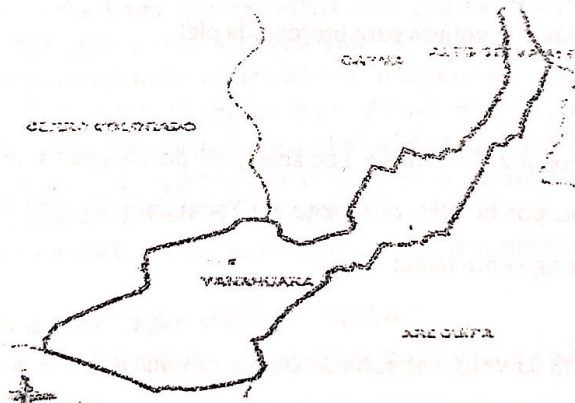


Figura N°1: Ubicación geográfica del Distrito de Yanahuara

#### a. Extensión

La zona urbana del distrito de Yanahuara cuenta actualmente con una superficie de 2.20 Km<sup>2</sup> convirtiéndose en el distrito más reducido de la Provincia de Arequipa. A esta se debe añadir las 53 093 hectáreas que corresponde a la zona de Tambo Cañahuas, que incluye Chasquipampa y Sumbay; espacio que no tiene continuidad territorial de la zona tradicional con las comunidades campesinas de Pampas Cañahuas.

b. **Altitud**

El distrito de Yanahuara está situado ente los 2,300 msnm y los 4,300 msnm la zona tradicional y residencial del distrito de Yanahuara se sitúa a 2,380 msnm.

c. **Suelo**

El relieve del suelo en la capital del distrito presenta suaves pendientes, el uso actual de la tierra es mayoritariamente urbano, subsiste algunas áreas agrícolas en la zona de Pampa de Camarones. La naturaleza urbana del área no permite hacer una descripción más detallada de sus características de suelo, debido a que casi toda el área ha tenido intervención antrópica



d. **Clima**

El distrito tiene en la zona tradicional un clima templado cálido con temperatura media anual que oscila entre 15°C a 18°C llegando a temperaturas mayores a 23°C; cabe resaltar que en promedio se cuenta con unos 330 días de sol al año en horario de 8:00am a 5:00pm. Siendo radiación solar fuerte y peligrosa ente las 11:00 am y 3:00 pm. Por lo que se debe tomar medidas preventivas para proteger la piel.



e. **Población**

Según el Censo Nacional 2017: "XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas", ejecutado por el INEI, el distrito de Yanahuara registró 25,417 habitantes, como se detalla en la siguiente tabla:



Tabla N° 01: Población del Distrito de Yanahuara

	POBLACIÓN		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Distrito de Yanahuara	25,417	11,778	13,369

Fuente: INEI 2017

2. **Diagnóstico ambiental**

En el distrito de Yanahuara la principal forma de contaminación es proveniente de la contaminación atmosférica, sonora y de suelos por residuos sólidos:

- **Contaminación atmosférica**

La contaminación atmosférica en el distrito de Yanahuara proviene principalmente del parque automotor, ya que en el distrito se cuenta con la presencia de vías importantes con alto flujo vehicular como son: la avenida Ejército, Av. Víctor Andrés Belaunde, José Abelardo Quiñones, Calle León Velarde Calle Emmel y la vía Metropolitana, por donde transitan con mucha intensidad los vehículos los cuales genera mayores niveles de polución en la zona urbana. Esta es la fuente directa de mayor volumen y densidad de los agentes contaminantes, tales como: el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), El Óxido de Nitrógeno (NO), Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>), Hidrocarburos y partículas. Además, se tienen fuentes fijas tales como pollerías, panaderías, entre otras, que en conjunto aportan gran cantidad de contaminantes a la atmosfera.

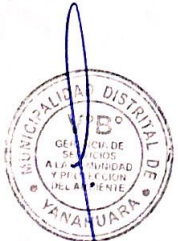


- **Contaminación Sonora**

La contaminación sonora es uno de los principales motivos de molestia de los vecinos de Yanahuara, la principal causa de la contaminación sonora proviene del parque automotor, los puntos donde se concentra la mayor incidencia de los ruidos molestos, se presentan especialmente en los ejes de la Avenida Ejército, Emmel con calle Zamacola, Avenida Quiñones, calle Grande, Metropolitana, siendo los conductores de los vehículos de transporte público los que generan la mayor cantidad de ruidos molestos.

De los resultados obtenidos en el monitoreo de ruidos realizado en 29 puntos del distrito, se ha obtenido que, en 28 puntos ubicados entre la Av. León Velarde - Calle Alfonso Ugarte, Av. Ejército, Av. Emmel, intersección Chullo con Av. José Abelardo Quiñones, Av. Víctor Andrés Belaunde y Av. Metropolitana, se supera los estándares de calidad ambiental para zona residencial y comercial establecidos en el DS N° 085-2003-PCM.

En día laborable el valor más alto para horario diurno en zona comercial se reportó en la Av. Víctor Andrés Belaunde donde llego a 73.60 dBA, mientras que para zona residencial los valores más elevados se reportaron en la Av. Ejército donde llego hasta los 74.90 dBA. La fuente de contaminación sonora identificados en el distrito son principalmente el parque automotor producto del funcionamiento los motores, tubos de escape y claxon.



- **Contaminación de suelos por residuos solidos**

Los principales impactos identificados en la contaminación de suelos por residuos sólidos son:

- En la etapa de almacenamiento existe un tiempo de exposición de los residuos sólidos en la vía pública, que al estar inadecuadamente almacenada genera que los perros callejeros manipulen estos residuos muchas veces dispersándolos en la calle generando con ello la contaminación del ambiente con olores desagradables, dificultando las actividades de barrido, generando un impacto visual desagradable y evidentemente generando un riesgo a la salud en la población.
- La existencia de algunos puntos críticos de acumulación de residuos genera un impacto visual desagradable, contaminación del paisaje natural, aparición de vectores que generan así un foco infeccioso. Estas son zonas críticas identificadas donde los vecinos no respetan el horario de recolección y generan la acumulación de residuos sólidos en la vía pública.
- En la etapa de recolección y transporte, se generan impactos negativos como los ruidos molestos a consecuencia del funcionamiento del motor, la operación del equipo de



compactación, por el propio personal asignado al servicio que genera alguna perturbación y molestia en los vecinos.

Así también, se identificó que los establecimientos comerciales no tienen un sistema de eliminación de residuos sólidos adecuado, la mayoría de establecimientos dedicados al expendio de alimentos, no cuentan con certificados de disposición final de aceites usados; mientras que las clínicas veterinarias, laboratorios y consultorios que generan residuos sólidos peligrosos no cuentan con su manifiesto de disposición final de este tipo de residuos.

**3. Diagnóstico sobre educación, cultura y ciudadanía ambiental:**

Como se muestra en el ámbito del distrito de Yanahuara, los principales problemas ambientales que se presentan, son los relacionados a la calidad de ruido en lugares específicos; otro factor es la inadecuada disposición de residuos sólidos en espacios públicos abiertos por parte de la población.



**ARBOL DE PROBLEMAS Y CAUSAS**

DISMINUCION DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE YANAHUARA

Deterioro de los espacios públicos

Deterioro de la Salud Humana

Perdida de la competitividad

Impacto socioeconómico-ambiental

DETERIORO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO DE YANAHUARA

Arrojo de residuos en la vía pública

Ausencia de un ambiente adecuado

Escasa participación ciudadana en materia ambiental

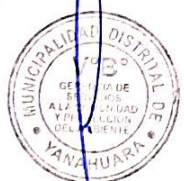
Desconocimiento en la normativa ambiental

- Limitada Cultura Ambiental
- Acumulación de residuos sólidos en la vía pública
- Uso Inapropiado de los contenedores de residuos sólidos.

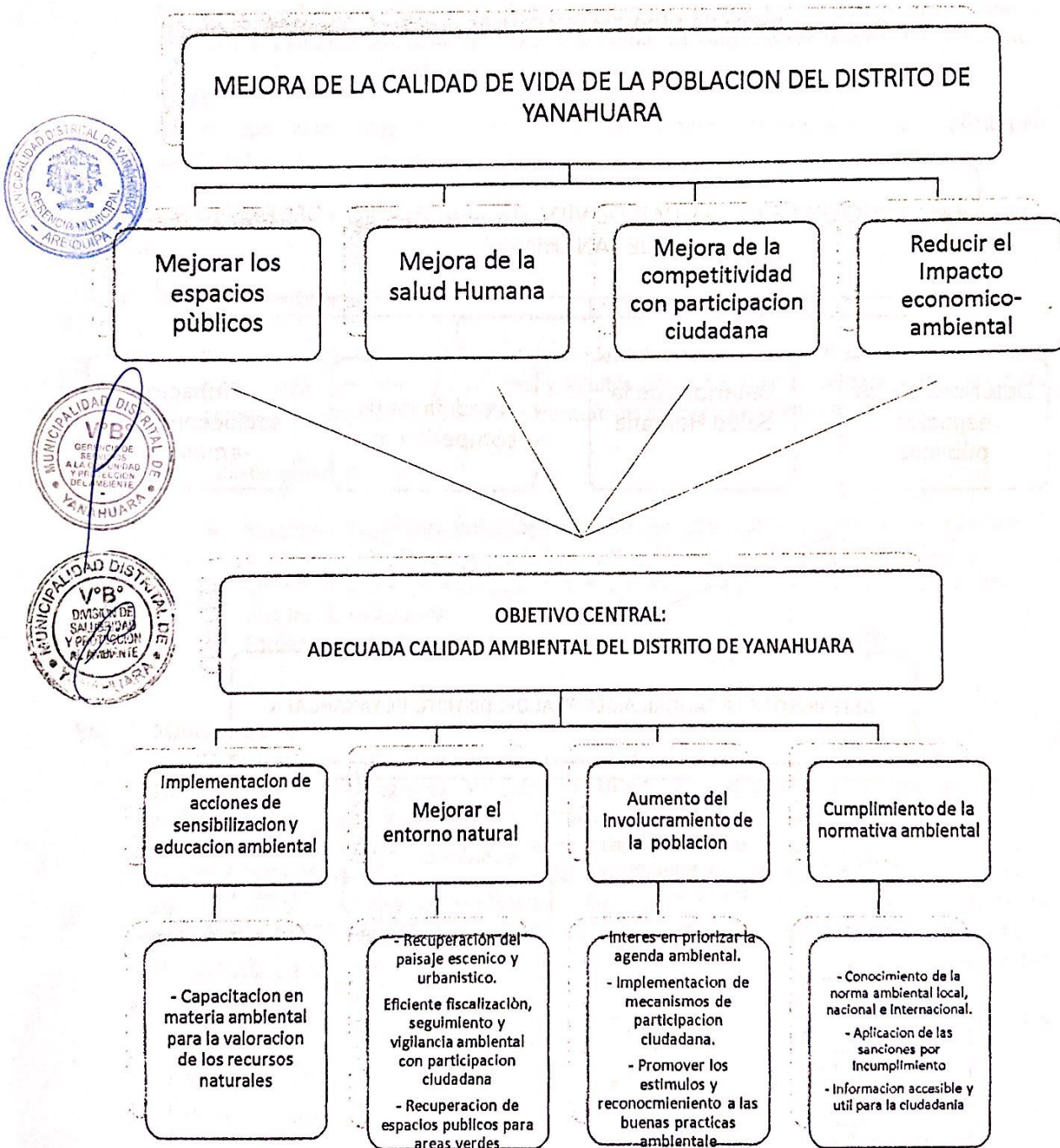
- Presencia de puntos críticos que pueden convertirse en focos Infecciosos provocados por un mal manejo de residuos sólidos
- Aumento del parque automotriz

- Falta de conciencia y conocimiento en la importancia ambiental
- Mínima valoración del ambiente.
- Alta de mecanismos e Incentivos para participación ciudadana

- Desinformación y falta de incentivos.
- Información no organizada y poco accesible.
- Falta de medio de Información, radial, televisiva o virtual.



**ARBOL DE FINES Y MEDIOS**





## V. MISIÓN Y VISIÓN

### Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permitan mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

### Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.



## VI. OBJETIVOS

### a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Yanahuara, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

### b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Yanahuara.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.



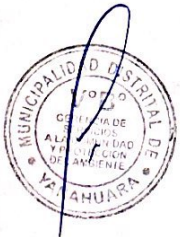
## VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

### 7.1 Normas nacionales:

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**  
Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:
  - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
  - Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**  
Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**  
Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**  
Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los



pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



- **Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Resíduos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. Artículos 19° y 129°.**
- **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN: Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA.** Publicada el 7 de enero de 2023 en el diario oficial "El Peruano".



## 7.2. Normas regionales

- Ordenanza Regional N° 005-2004-CR-AREQUIPA, aprueban la Política Ambiental Regional
- Ordenanza Regional N° 011-2004-CR-AREQUIPA, crean el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Arequipa.
- Ordenanza Regional N° 434-2022-AREQUIPA, aprueba la Modificación de la Creación de la Comisión Ambiental de Arequipa.

## 7.3 Normas locales:

- Ordenanza Municipal 02-2009-MDY, Adecuación y Modificación del Régimen de Infracciones Administrativas y Cuadro de Sanciones y Multas en el Distrito de Yanahuara aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 007-2006-MDY.

- Ordenanza Municipal 08-2010-MDY, sobre Prevención y Control de Ruidos Molestos y Nocivos en el Distrito de Yanahuara.
- Ordenanza Municipal 093-2016-MDY, Plan de Manejo de Residuos Sólidos de Yanahuara.
- Ordenanza Municipal 069-2015-MDY, Promueve la Formalización e Implementación del Registro de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito.
- Ordenanza Municipal 120-2017-MDY, que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental.
- Ordenanza Municipal 121-2017-MDY, que aprueba el Procedimiento de Atención de Denuncias Ambientales.
- Ordenanza Municipal 146-2019-MDY, que aprueba la Regulación de la Calidad Ambiental en el distrito de Yanahuara.



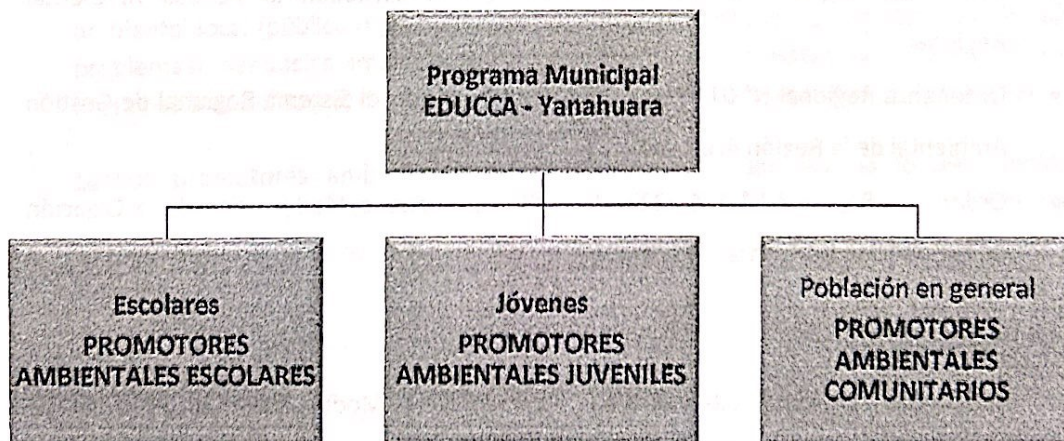
### VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años



El Programa Municipal EDUCCA – Yanahuara, cuenta con la siguiente población objetivo:



#### a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.



**b. Promotores ambientales juveniles**

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.



**c. Promotores ambientales comunitarios**

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.



**IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES**

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>		
1.1	<b>Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>• Número de PAE capacitados.</li> <li>• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.1	<b>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>
2.2	<b>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>



2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• Número de PAC reconocidos.</li> </ul>



**ALIADOS**

<b>Aliados internos</b>	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de regidores</li> <li>• Gerencias/Sub Gerencias de desarrollo económico local, participación vecinal, educación, cultura, imagen institucional, entre otros relacionados con los objetivos del Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>

Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ferias</li> <li>• Supermercados</li> <li>• Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras)</li> <li>• Pequeñas y medianas empresas</li> <li>• Organizaciones sociales</li> </ul>
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades</li> <li>• Institutos de educación superior técnico y pedagógico</li> </ul>
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión Educativa Local</li> <li>• Programas sociales</li> </ul>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radio</li> <li>• Televisión</li> <li>• Prensa</li> </ul>
Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones no gubernamentales (ONG)</li> </ul>

## XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Yanahuara, se contará con los recursos municipales de la División de Salubridad y Protección al ambiente, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Yanahuara.



**XII. REPORTE DE ACTIVIDADES**

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

